

**“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION DE PUNTOS^{erno Municipal}
CONSTITUCIONALES, REDACCION Y ESTILO DE LA ADMINISTRACION
2016-2018”.**

INTEGRANTES:

PRESIDENTA BRENDA MÈNDEZ SIORDIA.
VOCAL REGIDORA XOCHITL CISNEROS DÌAZ.
VOCAL SÌNDICO CARLOS JARAMILLO GÒMEZ.
VOCAL REGIDOR JOSÈ SANTANA RUELAS.
VOCAL REGIDOR LUIS JAVIER GÒMEZ RODRÌGUEZ.

MARCO NORMATIVO: Artículo 72 BIS.
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Artículo 72 Bis.- La Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco que emita el Congreso del Estado de Jalisco;
- II.- Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, vigilando que no se opongan a ninguna disposición constitucional o tratado internacional del que México sea parte; y
- III.- Vigilar la correcta redacción de los cuerpos normativos, procurando que sus textos sean entendibles para la población en general.

PROGRAMA:

1.- Concretar reuniones con ediles municipales, con la finalidad de que las reformas a los reglamentos municipales se encuentren, apegados a las reformas constitucionales del estado de Jalisco y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no contravengan lo dispuesto en ella, sino que en todo caso se encuentren en avenencia y actualizados.

2.- Dictaminar las iniciativas mediante su estudio y análisis, que sean turnadas a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, conforme lo dispone el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.

3.- Crear mesas de trabajo con diversas áreas pertenecientes al Ayuntamiento Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, donde se vean involucrados asuntos competentes a esta comisión, así como también los sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos relacionados con la comisión antes mencionada.

4.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones por los medios necesarios y que conforme a derecho corresponden.